

BOM 15 - Año 6 - AGOSTO 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1456/18 a 1477/18	Pág. 1
1478/18 a 1501/18	Pág. 2
1502/18 a 1524/18	Pág. 3
1525/18 a 1550/18	Pág. 4
1551/18 a 1574/18	Pág. 5
1575/18 a 1598/18	Pág. 6
1599/18 a 1623/18	Pág. 7
1624/18 a 1628/18	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

185/18 a 191/18	Pág. 8
-----------------------	--------

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

156/18 a 159/18	Pág. 8
160/18 a 171/18	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9175/18 a 9178/18	Pág. 9
9179/18 a 9191/18	Pág. 10
9193/18 a 9195/18	Pág. 10
9196/18 a 9203/18	Pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

14/18 a 15/18	Pág. 11
---------------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

29- 33- 43- 45- 46/18	Pág. 11
-----------------------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1456/18-01/08/18. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la nichera ubicada en el Lote 21- Manzana A2- Sección G, a favor de la Señora Gómez María Liliana Gloria, DNI 14.980.026 y de la Señora Gómez María Gabriela Fátima, DNI 14.090.188, atento a lo establecido en el Artículo 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 1457/18-01/08/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. B- Mz.70- Parc.24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Gómez, Myrian Elizabeth D.N.I N° 24.177.642.-

Decreto 1458/18-01/08/18. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 03 de Agosto del corriente año en el horario de las 10:30 hs., en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Risso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1459/18-01/08/18. Anticípese al Director General de Guardia Comunal, Sr. Roberto Marcelo Tucci con DNI. 24.215.765, la suma de \$ 21.420 (PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización de los service en el taller autorizado por Honda, Varela Motos S.R.L de los seis motovehículos Honda Tornado TX 250 CC, dominios: A038XAQ — A048BFA — A048BFB — A038XAR — A038XAS — A048BFC. conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1460/18-01/08/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BUSTAMANTE MIRTA ALEJANDRA, Leg. N° 1245, a partir del 30 de mayo de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1461/18-01/08/18. Abónese la Factura N°0002-00000275 por un monto total de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) emitida por el medio de comunicación denominado: "Línea de los Atletas" de Martínez Carlos Alberto con DNI N°14.331.288 por el servicio de difusión, transmisión y locución de la actividad mencionada.-

Decreto 1462/18-01/08/18. Declárese de Interés Municipal los diferentes torneos de competición en el marco de "Deportes Federados: Hockey, Handball, Tenis de

Mesa, Patín Artístico, Atletismo, Badminton, Taekwondo WTF, Kickboxing, Gimnasia Artística, Natación, Fútbol Especial, Atletismo Especial, Boccia Especial, Tenis de Mesa Especial y Torball" que se desarrollaran durante el mes de Julio del corriente año; según se mencionan en los lugares y fechas del Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1463/18-01/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación de carácter Civil denominada Social y Cultural Red Familiar del Sur Varelense (RE.FA.SUR.) calle San Nicolás N° 3402, Barrio Gral. San Martín, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4025-A-17.-

Decreto 1464/18-01/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "27 de Octubre", con domicilio en la calle Luis Braille N° 2571, Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4329-A-18.-

Decreto 1465/18-01/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Liga de Mujeres "Juntas a la Par", con domicilio en la calle Chubut N° 2245, Barrio Santo Tomás, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3873-L-18.-

Decreto 1466/18-01/08/18. Otórguese un subsidio a la Escuela de Educación Secundaria N° 57 del Barrio El Alpino de nuestro Partido, en la persona de su Directora María Rosa Agüero D.N.I. N° 16.264.020 por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.-) a efectos de solventar los gastos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1467/18-02/08/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, uva denominación catastral es Circunscripción I - Sección R - Código (3) - Manzana 64 - Parcela 23, del Barrio La Esmeralda de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosana Oliveira Dos Santos y de Rector Oscar Sakaida.-

Decreto 1468/18-02/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2291/S/18.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SALANI JORGE HORACIO).**-

Decreto 1469/18-02/08/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 67.663,94 (Pesos Sesenta y Siete mil Seiscientos sesenta y tres con 94/100), correspondiente a la Póliza n° 98624 y sus endosos que se detallan en el

Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1470/18-03/08/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°53/2018, en la suma de \$300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1471/18-03/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente BRITOS OSCAR ANIBAL, Leg. N° 2444, efectuada por decreto N°119/16, a partir del 01 de mayo de 2018.-

Decreto 1472/18-03/08/18. Reubícase al agente municipal ANDREOLA ANDREA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.135.235, Leg. N° 3290, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional – Clase III – por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1473/18-03/08/18. Dispónese el cese del agente municipal SILVERA FERNANDO, Leg. N° 1009, D.N.I N° 14.090.129, quien se desempeña como Supervisor Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1474/18-03/08/18. Abónese al Señor SILVERA FERNANDO, Leg. N° 1009, D.N.I. N°14.090.129, la suma de \$85.599,30 (pesos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve con treinta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1475/18-03/08/18. Designase a la Señorita SALAFIA AGUSTINA SOL, Leg. N° 8108, D.N.I. N°39.155.374, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 08 de mayo de 2018.-

Decreto 1476/18-03/08/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con diez centavos (\$ 89.288,10) correspondiente a la factura N° 0002-00000675 de fecha 01/06/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Mayo de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1477/18-03/08/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PEREZ AIDA DE LOS ANGELES NOEMI, Leg. N° 30529, desde el 01 de mayo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1478/18-03/08/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de junio de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1479/18-03/08/18. Abónese a la Señora ORELLANO LIDIA MARGARITA, Leg. N° 152, D.N.I. N° 6.656.619, la suma de \$57.623,94 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos veintitrés con noventa y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1480/18-03/08/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal WAMBOLDT RUBEN ALEJANDRO, Leg. N° 4155, reintegrándose a partir del 01 de julio de 2018, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 1481/18-03/08/18. Abónese al agente municipal CRISTALDO VIVIANA ELISABET, Leg. N° 40533, D.N.I. N°18.572.468, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1482/18-03/08/18. Establécese que el monto a percibir por la empresa prestadora de servicios eléctricos Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.), a partir del 1° de Enero de 2018, será de pesos ciento treinta (\$130.-) por mes, por cada medidor registrado, el cual será computado como pago a cuenta de la Tasa por Servicios Generales municipal.-

Decreto 1483/18-03/08/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. el monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.583,48) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1484/18-03/08/18. Desígnase a la Señorita GALAIN VICTORIA LUCIA, Leg. N° 8098, D.N.I. N°41.597.393, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, a partir del 24 de abril de 2018.-

Decreto 1485/18-03/08/18. Otórguese al Señor Cáceres Aguilera Alan Alberto con DNI N°34.513.911 la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) en concepto de subsidio con el fin de solventar los gastos detallados en el considerando del presente tales como inscripción, viáticos (combustible-peaje-

estacionamiento) y hospedaje para participar de los eventos del Duatlón 2018.-

Decreto 1486/18-03/08/18. Dispónese el cese del agente municipal LOTO NELIDA GUILLERMINA, Leg. N° 2564, D.N.I N° 10.293.561, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 35,00 horas semanales, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1487/18-03/08/18. Abónese a la Señora PEREZ MARIA ALEJANDRA, D.N.I.: 20.697.640, cónyuge del ex-agente VILLALBA WALTER SAUL, fallecido el día 12 de febrero de 2018, la suma total de \$8.246,70 (pesos ocho mil doscientos cuarenta y seis con setenta centavos), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017.-

Decreto 1488/18-03/08/18. Reubícase al agente DOS SANTOS EDUARDO MAXIMILIANO, Leg. N°7051, D.N.I. N° 34.733.112, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 07 de mayo de 2018.-

Decreto 1489/18-03/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SISCAR CORDERO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3401, desde el 28 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley-N° 14.656.-

Decreto 1490/18-03/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal TRISCIANI MAGAÑINI JULIAN ALEJANDRO, Leg. N° 6735, desde el 07 de mayo de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1491/18-03/08/18. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg N° 2167, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 12 de agosto de 2018, inclusive. Desígnase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Gestión Operativa, Señora LOPEZ MONICA SUSANA, Leg N° 1833, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1492/18-03/08/18. Otórguese a la Señora María Del Carmen Lohn DNI N° 22.604.217, madre de la patinadora Peralta Malena Anahí, DNI N° 46.739.220 la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) para gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 1493/18-03/08/18. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°54/2018, en la suma de \$118.800,00.- (PESOS CIENTO

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1494/18-03/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 912/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Peralta Bárbara Noelia D.N.I N° 32.699.786 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1495/18-03/08/18. Adjudicase la Licitación Pública N° 2/2018 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$146.103.011,39 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 544, 546 y 562 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1496/18-03/08/18. Dejase sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Decreto 1497/18-03/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2918/C/18.- ALMACEN (COCCARO MIRTA CAROLINA).**-

Decreto 1498/18-03/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2119/C/18.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y FOTOCOPIAS (CUNSOLO JAVIER OSCAR).**-

Decreto 1499/18-06/08/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la ASOCIACIÓN ESCUELA CIENTÍFICA BASILIO-CULTO A DIOS-CONFESIÓN RELIGIOSA DE LOS DISCÍPULOS DE JESÚS cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1500/18-06/08/18. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2018 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 29331— Nomenclatura Catastral I-A-(3)-35A-6. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 705/18 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°29331 — Nomenclatura Catastral I-A-(3)-35A-6.-

Decreto 1501/18-06/08/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente RAMAT LUIS ARNALDO, Ley. N°7066, desde el 10 de junio de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1502/18-06/08/18. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1503/18-06/08/18. Reubícase al agente KOHLER LORENA MARIEL, Leg. N° 7406, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1504/18-06/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente HANRIQUEZ PAULA PATRICIA, Leg. N° 2275, efectuada por decreto N° 2315/14, a partir del 01 de junio de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Técnico - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1505/18-06/08/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de junio de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1506/18-06/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N.° 13/2018 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$1.448.370,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas N°180 y 185 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1507/18-06/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N.° 20/2018 1er. llamado, a la firma: CIRUGÍA JF S.A. por la suma de \$1.150.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja N°66, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1508/18-06/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N.° 17/2018 1er. llamado, a la firma: CIRUGÍA JF S.A. por la suma de \$1.190.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja N°60, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1509/18-06/08/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U - Código (3) - Manzana 143 - Parcela 4, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan,

Partido de Florencio Varela, a favor de Milena Martinez y de Sebastian Edgardo Cardetti.-

Decreto 1510/18-06/08/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección P - Código (3) - Manzana 154- Parcela 2, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Marina Martinez y de Arnaldo Andres Martinez.-

Decreto 1511/18-06/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Mujeres en Acción Varelense", con domicilio en la calle El Tordillo N° 846 del Barrio Don José, Localidad Gobernador Julio. A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4311-A-18.-

Decreto 1512/18-06/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Gente Unida Parque Alegre Varelense", con domicilio en la calle 1484 y 1459 s/n del Barrio La Capilla, Localidad La Capilla, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4313-A-18.-

Decreto 1513/18-06/08/18. Otórguese al señor BARBOZA RICARDO DARIO DNI N° 17.512.138 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto 1514/18-06/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 933/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Ibarra Teovaldo Nabor D.N.I N° 7.523.279 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1515/18-06/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 906/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Lopez Yesica Andrea D.N.I N° 32.932.727, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1516/18-07/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 25/2018, para el día 17 de agosto del corriente año a las 11,00 hs. para la contratación de mano de obra y materiales para ejecución de la obra: Instalación de plataforma para sistema de comunicaciones a realizarse en Avenida

Padre Obispo Jorge Novak entre calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1517/18-07/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N°18/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.248.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1518/18-07/08/18. Dispónese el cese del agente municipal PIRIS ISABELINO, Leg. N° 3428, D.N.I N° 10.390.468, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1519/18-07/08/18. Reubícase al agente municipal INSAURRALDE FERNANDA MARIEL, D.N.I N° 36.214.742, Leg. N° 7279, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1520/18-07/08/18. Dispónese la cesantía del agente HERRERA CRISTIAN DAVID, Leg. N° 6466, D.N.I. N° 27.475.224, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 03 de julio de 2018.-

Decreto 1521/18-07/08/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1522/18-07/08/18. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1523/18-07/08/18. Designase a la Señorita LUS MARCELA SOLEDAD, Leg. N°2321, D.N.I. N° 28.930.681, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2018.-

Decreto 1524/18-07/08/18. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg N° 4712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 al 22 de julio de 2018, inclusive. Designase a la

Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°1, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1525/18-07/08/18. Designase al agente CONTRERA RAMON JAVIER, Leg. N° 7303, como Jefe de Departamento de Soporte Administrativo de Consultorio, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2018, con carácter interino.-

Decreto 1526/18-07/08/18. Reubícase a los agentes VARTOLO CARLOS MATIAS, Leg. N°4662, DI COSTANZO ARIEL ALEJANDRO, Leg. N° 3090 y SOTO LUIS EZEQUIEL, Leg. N°5300, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1527/18-07/08/18. Designase a la Señora BERNAL GLADYS YANET, Leg. N° 1477, para ocupar el cargo de Subdirectora de Administración General y Archivo en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1528/18-07/08/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1529/18-07/08/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 1.639,71 (Pesos Mil seiscientos treinta y nueve con 71/100), correspondiente a la Póliza n2 98624 y sus endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1530/18-09/08/18. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N° 22/2018 1er. llamado, para el día 17 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, conforme a lo expuesto en el Considerando y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°1247/2018.

Decreto 1531/18-09/08/18. Modifícase el porcentaje por dedicación exclusiva al agente MEDINA ROBERTO RAMON, Leg. N° 1189, correspondiéndole el 30%, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1532/18-09/08/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$371.432,33 (Pesos Trescientos Setenta y un mil Cuatrocientos treinta y dos con 33/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo i que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1533/18-09/08/18. Declárese de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Baterías, Batucadas y Pasistas que se celebrará los próximos días 1 y 2 de

septiembre del corriente año, desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1534/18-09/08/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00025364, por la suma de pesos ochenta mil seiscientos treinta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 80.633,51) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Julio del año 2018.-

Decreto 1535/18-09/08/18. Declárese de Interés Municipal los festejos por el Día del Niño que se celebrarán entre los meses de agosto a septiembre del corriente año, de lunes a domingos de 11 a 18:30 horas en diferentes lugares de nuestro Partido.-

Decreto 1536/18-09/08/18. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos cinco millones quinientos cuarenta mil con cero centavos (\$5.540.000,00) correspondiente a la póliza N°8800383 por el período comprendido desde las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2017 a las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2018, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1537/18-09/08/18. Otórguese al agente municipal GRACIELA BEATRIZ CABALLERO, D.N.I. N° 24.626.542, Leg. Mun. 4651, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 1538/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/924/B/18.- VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES, ELECTRÓNICA, SERVICIO DE TELEVISIÓN Y PROMOCIÓN SATELITAL (BELLON MARCOS MANUEL).**-

Decreto 1539/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **-4037/4574/O/18.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO DIETÉTICA (OCAMPO VALERIA LUJAN).**-

Decreto 1540/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2357/E/18.- VENTA DE ARTÍCULOS DE BLANQUERÍA Y RETACERÍA (ENRIQUEZ MARIA CRISTINA).**-

Decreto 1541/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19393/T/09.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (TUMIA HUGO DANIEL).**-

Decreto 1542/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4222/R/2018.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (RODRIGUEZ SERGIO VALENTIN).**-

Decreto 1543/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/885/G/13 (CUERPO I Y II).- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GARCIA MARIA FERNANDA).**-

Decreto 1544/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4999/M/13.- GRANJA ANEXO VERDULERÍA — ALMACÉN (MARTÍNEZ ISABEL).**-

Decreto 1545/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5612/F/10.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS PARA MASCOTAS Y FORRAJERÍA (FERNANDEZ LIDIA CRISTINA).**-

Decreto 1546/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4578/E/18.- ALMACÉN ANEXO VENTA DE HELADOS (SIN ELABORACIÓN) Y VERDULERÍA (ESCALANTE GABINA).**-

Decreto 1547/18-09/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3422/V/17.- VENTA MINORISTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS PARA MASCOTAS (VARGAS SUSANA MIRYAM).**-

Decreto 1548/18-09/08/18. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.759,75) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1549/18-09/08/18. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N°24/2018 1er. llamado, para el día 22 de agosto del corriente año, a las 11:00 horas, conforme a lo expuesto en el Considerando y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°1312/2018.-

Decreto 1550/18-10/08/18. Acéptase la renuncia presentada por la Contadora BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, Leg. N° 1884, como titular de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.), dependiente de la Secretaría General de

Administración y Fiscalización, a partir del 10 de agosto del corriente año.-

Decreto 1551/18-10/08/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$29.989,20 (PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000679 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1552/18-10/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MATHEU HILDA JOSEFA, Leg. N° 60223, D.N.I. N° 14.589.428, al cargo que desempeña como Directora en los Jardines Municipales N° 4 y 7, a partir del 31 de julio de 2018.-

Decreto 1553/18-10/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Señor CANO ALBERTO OSCAR, Leg. N° 7555, D.N.I. N° 14.553.194, al cargo que desempeña, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 07 de agosto de 2018. Designase a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, al actual Director General de Guardia Comunal, Señor TUCCI ROBERTO MARCELO, Leg. N° 311, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1554/18-10/08/18. Dispónese el cese del agente municipal AYALA NORMA BEATRIZ, Leg. N° 520, D.N.I. N° 11.419.243, quien se desempeña como Personal Servicio -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1555/18-10/08/18. Designase al agente ROSICA NORA VIVIANA, Leg. N°8032, D.N.I. N° 17.588.029, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el 01 de febrero al 14 de noviembre de 2018.-

Decreto 1556/18-10/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ROMIO ALBERTO MARCELO, Leg. N° 5056, desde el 05 de julio de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1557/18-10/08/18. Inclúyase al agente SIDRA DANIEL SEBASTIAN, Leg. N°3410, dentro de los términos del decreto N°511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de junio de 2018.-

Decreto 1558/18-10/08/18. Designase al Señor GIMENEZ DARIO ADRIAN, Leg. N° 8103, D.N.I. N° 29.344.143, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 24 de abril de 2018.-

Decreto 1559/18-10/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DIAZ ANGEL LUIS, Leg. N° 5267, D.N.I. N° 29.626.931, al cargo que desempeña en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 27 de junio de 2018.-

Decreto 1560/18-10/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Rincón de los Niños Virgen de Caacupé", con domicilio en la calle Cacique entre calles La Cautiva y El Gringo, Barrio Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3253-A-18.-

Decreto 1561/18-10/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2107/S/1997.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (BRAVO MIRTA).**-

Decreto 1562/18-10/08/18. Otórguese al señor GALLEGO CRISTIAN ALBERTO DNI N° 23.784.141, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto 1563/18-10/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 948/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ruiz Romina Daiana D.N.I N° 36.214.550 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1564/18-10/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 869/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Escobar Natalia Lujan D.N.I N° 37.085.193 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1565/18-10/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1359/A/18.- DIETÉTICA (VENTA MINORISTA) ANEXO HERBORISTERÍA (VENTA MINORISTA) (ANGRISANI ENRIQUETA).**-

Decreto 1566/18-10/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3857/S/18.- PAÑALERA ANEXO TIENDA PARA BEBES (SCROCCHI GRISELDA MABEL).**-

Decreto 1567/18-10/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4275-S-13 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Desaparición de equipo de computación perteneciente al Departamento de Call Center", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1568/18-10/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5173-D-14, caratulado: "Dirección General de Servicios Públicos. SI Asalto por delincuentes a cuadrilla municipal a cargo del Capataz Godoy Martín Legajo 2593 en Hogar de Niños "Virgen de Pompeya", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1569/18-10/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1761-S-14, caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Extravío de proyectores de la Subsecretaría de Cultura", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1570/18-10/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5834-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Secretaria de Seguridad Vial y Movilidad Urbana: Informa S/ Agente de tránsito Javier Schneeberger- Legajo 4353", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1571/18-10/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1483-D-17, caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia S/ Incumplimiento del horario laboral de los agentes comunales" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1572/18-10/08/18. Declárese de Interés Municipal el XVIII° Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia AIESAD 2018 y el V° Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales bajo el lema "Creatividad e innovación en la construcción colaborativa del conocimiento", que se llevará a cabo en la ciudad de Bernal los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2018, siendo organizada por la Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Universidad Nacional de Quilmes.-

Decreto 1573/18-13/08/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°52/2018, en la suma de \$317.940,00.- (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1574/18-13/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 16/2018 1er. llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$1.248.000,00 (PESOS UN

MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 171 y 172 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1575/18-14/08/18. Designase al Cdr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1.765, a cargo de la firma del despacho de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 10 de agosto de 2018 y hasta tanto se designe al titular de dicha agencia.-

Decreto 1576/18-14/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.26/2018, para el día 22 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para adquisición de 25 (veinticinco) toneladas de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1577/18-14/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.29/2018, para el día 27 de agosto del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 340 (trescientos cuarenta) kits de indumentaria para los participantes de los Juegos Bonaerenses 2018, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1578/18-14/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 900/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Cañete Ramona Isabel D.N.I N° 20.953.918, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1579/18-14/08/18. Abónese a la Señora SOSA MAXIMIANA, D.N.I. N°93.286.151 y al Señor GOMEZ ORTIZ CESAREO, D.N.I. N°93.377.965, la suma total de \$7.782,23 (pesos siete mil setecientos ochenta y dos con veintitrés centavos) correspondiente a la liquidación final del mes de enero de 2018, efectuada a nombre del ex agente GOMEZ SILVIO CESAR, fallecido el 18 de enero de 2018, según los considerandos expuestos.-

Decreto 1580/18-14/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente ROMERO IRMA ELISABET, Leg. N° 6079, efectuada por decreto N° 412/18, a partir del 01 de julio de 2018. Reubicase al citado agente en la categoría Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1581/18-14/08/18. Reubicase al agente HELMAN CESAR EDUARDO, Leg. N° 4174, D.N.I. N°34.385.454, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00

horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1582/18-14/08/18. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de julio de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1583/18-14/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SUAREZ ALEJANDRO JOSE, Leg. N° 7910, desde el 20 de julio de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1584/18-14/08/18. Reubicase al agente municipal DI RICO CINTHIA SABRINA, D.N.I. N° 35.204.917, Leg. N° 6000, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1585/18-14/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 875/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Soloaga Soledad D.N.I N° 28.210.462, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1586/18-14/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/760/D/2016.- MARROQUINERÍA ANEXO VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS Y BIJOUTERIE (DONNAS DREAMS S.A.).**-

Decreto 1587/18-14/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-332-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia presunto robo CAPS Don José el 17/12/2014", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1588/18-14/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4786-S-13 caratulado: "Subdirección de sumarios. Investigación S/ certificados médicos apócrifos del Centro de Salud Santo Tomás", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1589/18-14/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1276-S-16 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncias. Álvarez Rocío Celeste S/ Robo en Caps Villa Argentina", de conformidad considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1590/18-14/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4287-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Denuncia formulada por la Sra. Liria González Cuerpos I y II, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1591/18-14/08/18. Adjudicase a la firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL la Compra Directa N°55/2018, en la suma de \$155.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1592/18-14/08/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Julio del corriente año.-

Decreto 1593/18-14/08/18. Fijase en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) del fondo para cambio de cajeros establecidos por Decreto N° 627/78 e imputado a la cuenta extrapresupuestaria 1.1.1.3.1.02 "Anticipo de Fondos de Cajeros" (N° 1731): **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1594/18-14/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CARDOSO FRANCISCO BERNARDO, Leg. N° 5843, desde el 13 de julio de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1595/18-14/08/18. Designase al Señor GOMEZ FELIX ALBERTO, Leg. N° 6912, D.N.I. N° 17.588.280, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1596/18-14/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente SILVA SERGIO ALEJANDRO, Leg. N° 6227, efectuada por decreto N° 3791/14, a partir del 01 de julio de 2018. Reubicase al citado agente, en la categoría Personal Obrero - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de julio de 2018, con carácter interino.-

Decreto 1597/18-14/08/18. Reubicase a los agentes FASTOVSKY ALEJANDRO MARTIN, Leg. N° 6606, D.N.I. N°26.688.851, y AYALA CARLOS GABRIEL, Leg. N° 8079, D.N.I. N° 36.070.820, en la categoría Oficial Electricista por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1598/18-14/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RAMIREZ ANGEL DAVID, Leg. N° 6695, desde el 16 de julio de 2018, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1599/18-14/08/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 23/2018 1er. llamado, a la fuina: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$1.250.712,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 174 y 175, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1600/18-14/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Ni Un Paso Atrás Varelense", con domicilio en la calle Gabriela Mistral N° 1542, Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4895-A-18.-

Decreto 1601/18-14/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Hombres en Acción", con domicilio en la calle La Rastra N° 868 del Barrio Don José, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4315-A-18.-

Decreto 1602/18-14/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Caricias Al Alma", con domicilio en la calle La Huella N° 1079, Barrio La Rotonda, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4904-A-18.-

Decreto 1603/18-14/08/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4636-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia Robo en Caps "20 de Junio" el 30/08/2015", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1604/18-14/08/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva " 16 de Septiembre" con domicilio en la calle Alvarado N°2394, Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-3250-A-18.-

Decreto 1605/18-15/08/18. Desístase del procedimiento judicial iniciado por el cobro de la Constancia de Deuda N° 4766, respecto del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria 37239 y la Constancia de Deuda N° 4770 respecto del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria 37241.-

Decreto 1606/18-15/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.28/2018, para el día 24 de agosto del corriente año a las 11:30

hs. para la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios O (cero) kilómetro, para fortalecer el desarrollo de los programas dependientes de la Secretaría de Salud, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1607/18-15/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.27/2018, para el día 24 de agosto del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro con tracción 4x4, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1608/18-15/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.30/2018, para el día 27 de agosto del corriente año a las 12:00 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro, motor diesel, para el normal desarrollo de las tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1609/18-15/08/18. Llámase a Licitación Privada Nro.31/2018, para el día 27 de agosto del corriente año a las 13:00 hs. para la adquisición de 1 (una) camioneta O (cero) kilómetro con tracción 4x4, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1610/18-15/08/18. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°56/2018, en la suma de \$1,644,220.92 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 92/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1611/18-15/08/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESTELA VILMA VIRGINIA, Leg. N° 4152, D.N.I. N° 20.456.212, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 02 de julio de 2018.-

Decreto 1612/18-15/08/18. Reubícase al agente SERRANO MARIA JULIANA, Leg. N°4181, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1613/18-15/08/18. Designase a los agentes AGAZZI MARTIN DAVID, Leg. N°4299, D.N.I. N° 26.312.380, y ROMERO ROMINA MARICEL, Leg. N° 7713, D.N.I. N° 30.160.047, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2018.-

Decreto 1614/18-15/08/18. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan en el régimen de becas asistenciales profesionales previsto

en el decreto 1381/02 y su modificatorio 8/03, desde las fechas indicadas en cada caso y por el término de un año: **(Ver Boletín Suplemento N°15).**-

Decreto 1615/18-15/08/18. Déjase sin efecto la comisión de la Dra. MOGGIANO SILVINA GABRIELA, Leg. N°10343, D.N.I. N° 17.480.300, a partir del 02 de mayo de 2018.-

Decreto 1616/18-15/08/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MARIANO SEBASTIA DANIEL MAXIMILIANO, Leg. N° 4316, reintegrándose a partir del 18 de junio de 2018, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 1617/18-15/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente FODDE PABLO ARIEL, Leg. N° 6370, efectuada por decreto N°1559/14, a partir del 01 de agosto de 2018. Reubícase al citado agente como Chofer de Camioneta por 42,10 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir de fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 1618/18-15/08/18. Déjase sin efecto la designación del agente SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, Leg. N° 4353, efectuada por decreto 984/17, a partir del 01 de julio de 2018. Reubícase al citado agente, en la categoría de Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1619/18-15/08/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal D'ACRI MARCELA MARIEL, Leg. N° 4570, desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1620/18-15/08/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GARCIA GIMENEZ EDUARDO MATIAS, Leg. N° 3293, desde el 07 de junio de 2018 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1621/18-15/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3484/R/16.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (RIVAS JOSE LUIS).**-

Decreto 1622/18-15/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4586/S/16.- PELUQUERIA PARA DAMAS (SERRANO VERONICA AIDA).**-

Decreto 1623/18-15/08/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3815/E/18.- ALMACEN**

ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ECHAVARRIA ELSA BEATRIZ).-

Decreto 1624/18-15/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 956/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Ledesma Darío Javier D.N.I N° 27.589.997, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1625/18-15/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 960/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Vieyra Sandra Soledad, D.N.I N° 35.904.699 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1626/18-15/08/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 954/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Gómez Mirta Matilde D.N.I N° 29.228.785, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1627/18-15/08/18. Dese de baja el parque móvil marca: MERCEDES BENZ, modelo: OHL1315/46 MICROOMNIBUS, dominio: RRI-812, motor: 33003A, chasis: 390.001-11092090, capacidad Transportativa fijada 42 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar.-

Decreto 1628/18-15/08/18. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N° 36.214.591, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

ORGANO EJECUTIVO**CONTRATOS**

Contrato 185/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato 186/18-02/07/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALARCÓN ANDRES HORACIO, DNI 20.583.651. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EC-KANGOO RL DIE DA ABCP, del año 2000, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio DNZ-936.-

Contrato 187/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 188/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 189/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Licenciado en Administración, Javier Heraldo Trezza, DNI 18556733, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: Locación de Obra. "EL LOCADOR DE OBRA" se obliga a desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de comercio exterior detectando los principales productos importados por países del MERCOSUR y Unión Europea que tienen producción local, estimando el incremento en el valor agregado local ante la potencial apertura de dichos mercados a los productos de Florencio Varela y su impacto en el empleo, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N° 47/18 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018.-

Contrato 190/18-29/06/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Contador Público Nacional, Fernando Alfredo Muñoz, DNI 27829217, en adelante "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: Locación de Obra. "EL LOCADOR DE OBRA" se obliga a desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de comercio exterior con el fin de promover la inserción internacional y capacidad exportadora de las empresas de Florencio Varela, a partir de la detección de bloques comerciales con facilidades para la exportación de productos locales, confeccionando un compendio de programas nacionales e internacionales que promuevan la exportación de productos locales útiles para las empresas locales en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N°47/18 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018.-

Contrato 191/18-01/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR62.-

ORGANO EJECUTIVO**RESOLUCIONES**

Resolución 156/18-01/08/18. Dejase sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 157/18-02/08/18. RECTIFICASE, el **Artículo 1° de la Resolución N° 18/18**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Villarroel Luizaga Gualberto.- b) UBICACIÓN: Calle 626A - Ginebra N° 698 esquina Calle 613 — Holanda.- Barrio: Villa Mónica Vieja (41).- Localidad: San Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Seco. N - Cód. 3 — Mz. 42 - Pc.1.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 195 m².- Cubierta: 318 m².- Libre: 19 m².- **Sup total a ocupar por el proyecto: 124 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 158/18-03/08/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Guo Hua.- b) UBICACIÓN: Camino Touring Club N° 2381/83/87 esquina calle 1046- Villarino N° 1682.- Barrio: Nicolás Avellaneda (82).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. E— Cod.3 — Mz. 37 — Pcs. 4, 5 y 6a.- d) ZONA: R3 (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Perfumería Limpieza, Cotillón, Juguetería, Helados, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Venta de Garrafas (hasta un stock de 150 kg), Carbón y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1142 m².- Cub. a cont.: 1364 m².- Libre: Nula.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1117 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1117 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 159/18-03/08/18. Trasládense a los agentes DUARTE MARCELO RAUL, Leg. N°2706, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización; PIETRONAVE PAMELA ALEJANDRA, Leg. N° 3024, y FLORES ENRIQUE FERNANDO, Leg. N° 5263, a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir de su notificación.-

Resolución 160/18-03/08/18. Concédase al agente municipal LAREU SUSANA NOEMI, Leg. N° 4487, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de mayo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 161/18-03/08/18. Trasládese a los agentes PACHECO GABRIELA CECILIA, Leg. N° 3983, a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, GODOY VERONICA ALEJANDRA, Leg. N° 6666, a la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ISAURRALDE MARIA DEL CARMEN, Leg. N° 7522, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización y VALLEJOS EDUARDO ESTEBAN, Leg. N° 2104, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación a partir de su notificación.-

Resolución 162/18-03/08/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ords. 4500/05 y 445/77) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ruiz Patricia Liliana.- b) UBICACIÓN: Calle 136 — José Manuel Estrada N° 461 entre calles 109a — El Plumerillo y 109 — Combate de San Lorenzo.- Barrio: Gob. Monte Verde (24).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. J — Cód. 3 — Mz. 21 — Pc.28.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Bebidas Alcohólicas, Pan Embolsado, Perfumería, Regalería, Helado Envasado, Bazar, Artículos de Librería y Centro de Pagos) Anexo Venta Minorista de Carnes, Chacinados, Menudencias, Productos de Granja, Frutas, Verduras, Carbón y Garrafas (hasta un stock de 150 kg.)**- f) SUPERFICIES: Terreno: 217 m².- Cub. a ejec.: 355 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 180 m²**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 7 (siete) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 163/18-06/08/18. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Las características de la cañería son: 1 Tritubo diámetro 34/40 — PEAD. La traza se efectúa por la calle Patagones entre calle Eduardo D'Amicis y calle Juan B. Justo y por calle Juan B. Justo esquina calle Patagones. Se efectuará una zanja a una tapada de 0,60 mts, con un ancho aproximado de 0,40 mts para vereda y una tapada de 1,20 mts para los cruces de calzada. Se colocará cinta de prevención. Se construirá cámaras primarias DV4. Los metros totales de obra serán de 480 mts discriminados de la siguiente manera, 472 mts en vereda y 8 mts en calzada; el total de cámaras será de 2 DV4 y 1 DV5. Según

surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 9 inclusive y 23, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4223-T-2017.-

Resolución 164/18-06/08/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ords. 857/84 y 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: YU YANZHUI.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 6289 esq. Calle 954 — José Gabriel Brochero.- Barrio: El Rocio (80).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J — Cód. 3 — Mz. 67 — Pc. 8a.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Panificados Envasados, Perfumería, Limpieza, Bazar y Carbón), Anexo Depósito y Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Comestibles Envasados y Artículos de Limpieza.- f) SUPERFICIES: Terreno: 1105 m².- Cub. a ejec.: 1105 m².- Libre: nula.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 968 m².- Sup. total a ocupar por el proyecto: 968 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 13 (trece) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 165/18-07/08/18. Concédase al agente municipal FERNANDEZ ANTONELLA ANALIA, Leg. N° 5466, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 166/18-07/08/18. Concédase al agente municipal LAUDONIA MARA ELIZABETH, Leg. N° 5986, Licencia de Nacimiento, a partir del 24 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 167/18-07/08/18. Concédase al agente municipal LUGO JOANA VANESA, Leg. N° 7551, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de julio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 168/18-07/08/18. Concédase al agente municipal NEGRETE MARIA DE LOS ANGELES, Leg. N° 4027, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 169/18-14/08/18. Concédase al agente municipal CORONEL MARIA JOSE, Leg. N° 3995, Licencia de Nacimiento, a partir del 23 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 170/18-15/08/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características declaradas son:

a) RESPONSABLE: Macedo Julieta Gisella Belén.- b) UBICACIÓN: Calle 205 - Alberdi N° 3161 entre calles 222 — Sallares y 224-Mitre.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Mz. 71 — Pc. 10b.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Gráfica e Imprenta con Venta Directa y Exclusiva al Público**.- f) SUPERFICIES: Terreno: 433 m².- Cub. ejecutada: 433 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: Nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 23 m²**.- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 171/18-16/08/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Velasque María Belén.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R. P. 53) N° 2048, entre Calle 202 — Asunción y Diag. Granaderos de San Martín.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cód. 6 — Qta. 3 - Mz. 3a — Pc. 29.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Bazar, Artículos de Limpieza y Perfumería)**.- f) SUPERFICIES: Terreno: 354 m².- Cub. ejec.: 391 m².- Libre: 144 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 206 m²**.- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9175/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Fundación Padre Miguel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 27585 — Nomenclatura: 4-K-4-0-0-4-10-0000.-

Ordenanza 9176/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Gutiérrez, Reyna Isabel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 120809 — Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-176-5-0000.-

Ordenanza 9177/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, al Señor Coria Eugenio, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según Convenio N° 9152, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 14454 — Nomenclatura: 2-M-3-0-0-0-70-6-0000.-

Ordenanza 9178/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, al Centro Médico UTHGRA (Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastrónomos de la República Argentina), del pago de la Tasa por Servicios

Generales del ciclo 2017, correspondiente a la Partida N°032275 — Nomenclatura: 1-K-(3)-10-22 y a la Partida N° 032282 — Nomenclatura: 1-K-(3)-10-29.-

Ordenanza 9179/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Santa Cruz Virginia Isabel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 48514 — Nomenclatura: 1-E-3-0-0-0-142-15-0000.-

Ordenanza 9180/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a el Centro Social de Jubilados y Pensionados de Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 16379 — Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-102-10-0000.-

Ordenanza 9181/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Capano Susana Patricia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 69901 — Nomenclatura: 1-B-3 -0-0-0-106-26A.-

Ordenanza 9182/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Pintos Norma Amalia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 13624 — Nomenclatura: 1-B-6-0-0-0-11B-1B.-

Ordenanza 9183/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Mendieta Rosalía Bernardina, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 78573 — Nomenclatura: 2-H-3-0-0-0-12-8.-

Ordenanza 9184/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, al Señor Ibáñez Rogelio Agustín, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según consta en Convenio N° 1060041352, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N° 19573 — Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-108-33.-

Ordenanza 9185/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1129/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Escobar Ceferina, del pago de la Tasa por Servicios Generales, hasta el año 2017 correspondiente a la Partida N°100781 — Nomenclatura: 4-E-3-0-0-0-71-7-0000.-

Ordenanza 9186/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1166/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 3.289/15 de fecha 09 de diciembre del año 2015, mediante el cual se declaró incorporado al Patrimonio Municipal el lote ubicado en calle 642 — Oslo y calle 644 - Praga entre calles 635-Rumania y 633- Noruega, del Barrio La Colorada Oeste, de este partido, que se designa según plano 32 — 124 - 97, con nomenclatura catastral Circunscripción II – Sección J - Manzana 36, Parcela 14, según

constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3952-G-14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6743-M-15.-

Ordenanza 9187/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1166/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.750/17, de fecha 30 de octubre del año 2017, en virtud del cual se dio de baja a la parte que le hubiere correspondido al Señor Pereira José Fabián, D.N.I.: 22.781.911 de la preadjudicación de la vivienda identificada como Manzana 192 - Casa 4, del Complejo Habitacional Villa del Plata, en virtud de la manifestaciones vertidas en el considerando; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4750-M-17.-

Ordenanza 9188/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1166/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 71/18 de fecha 05 de febrero del año 2018, en virtud del cual se autorizó al Consejo del Partido Justicialista de Florencio Varela la puesta en venta y circulación de bonos en jurisdicción de este Partido, con la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres (3.333) bonos, cuyo valor nominal será de pesos un mil ochocientos (\$1.800) cada uno de ellos. El premio final será un (1) automóvil cero kilómetro, y los 8 premios mensuales consistirán en: el mes de abril un (1) Smart TV 32"; en el mes de mayo un (1) Smart TV 32"; en el mes de junio un (1) Smart TV 32"; en el mes de julio un (1) Smart TV 32"; en el mes de agosto un (1) Smart TV 43"; en el mes de septiembre un (1) Smart TV 43"; en el mes de octubre un (1) Smart TV 55"; en el mes de noviembre una (1) Motocicleta O km; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-662-C-2018; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1048-M-18.-

Ordenanza 9189/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1166/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la firma El Sol S.A, en concepto de facturas impagas, por servicio de publicidad la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), correspondiente a la Factura N°0030 - 00005090 de fecha 25 de marzo de 2015, por un monto de pesos nueve mil (\$9.000); N° 0030 - 00004063 de fecha 11 de marzo de 2014, por un monto de pesos siete mil (\$7.000); N° 0030 - 00004434 de fecha 04 de agosto de 2014, por un monto de pesos siete mil (\$7.000); N° 0030 - 00004465 de fecha 12 de agosto de 2014 por un monto de pesos siete mil (\$7.000) y N° 0030 - 00003758 de fecha 12 de noviembre de 2013 por un monto de pesos cinco mil (\$5.000); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4808-S-16.-

Ordenanza 9190/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1130/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado a la Empresa Tecnología en Gases S.A., por los servicios prestados durante los periodos 2012 y 2013, el monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 10/100 CENTAVOS (\$1.140.623,10). Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5643-S-15 Cuerpos I y II.-

Ordenanza 9191/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1131/18. **CONVALIDASE**, el Contrato de Comodato suscripto entre la Asociación Civil Liga de Mujeres Vareleses "El Futuro" (Comodataria) y la Municipalidad de Florencio Varela (Comodante), de fecha 27 de Julio del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 197/17, en virtud del cual el "Comodante" dio en comodato a la "Comodataria" y ésta así aceptó un inmueble de la Municipalidad de Florencio Varela, ubicado en el Partido de Florencio Varela, en la calle 805 Piedrabuena N° 1621 Barrio Infico, cuyos datos catastrales corresponden a: Circunscripción V, Sección F, Código 3; Manzana 40; Parcela 1. Partida 86981. Dicho inmueble está constituido por 3 salas, una cocina, un Sum, un sanitario de niños y un sanitario de adultos; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-488-M 18.-

Ordenanza 9193/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1074/18. **DECLÁRESE**, el año 2018 como el "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".-

Ordenanza 9194/18-07/06/18. Promulgada por Decreto 1073/18. **CONVALIDANSE**, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 31 de mayo del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo N° 59/17, el cual tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el propósito de profundizar el vínculo entre las partes a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1123-M-17.-

Ordenanza 9195/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1315/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Sinforiana Silva Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales, por los ejercicios 1989-2016 inclusive correspondientes a la Partida N° 032-55452 — Nomenclatura: 5-T-3-0-0-0-81-7-0000.-

Ordenanza 9196/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1315/18. **CONDÓNASE**, al Señor Locher Neris Alberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según Constancia de Deuda N° 37343040398 (15/04/2004) y N° 37343071311 (27/09/2007), correspondiente a la Partida N° 53684 — Nomenclatura: 2-A-3 -0-0-0-60E-6-0000.-

Ordenanza 9197/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1316/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado al agente Ibanus Diego Edgardo, Legajo N° 5789, por un monto total de \$8.656 (PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), en concepto de pago de Asignaciones Familiares correspondientes a sus hijos Ibanus, Iván Edgardo e Ibanus, Mima Abril por el periodo de enero a diciembre del año 2016, de acuerdo a las modalidades descritas en el instrumento legal de análisis y según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2116-1-18.-

Ordenanza 9198/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1316/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono lo adeudado al Agente Asmar, Omar Alejo, Legajo N° 3791, por un monto total de \$2.621,64 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), en concepto de pago de horas extras realizadas durante el mes de noviembre del año 2016, de acuerdo a las modalidades descritas en el instrumento legal de análisis y según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-826-D-18.-

Ordenanza 9199/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1317/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Bianchi Raquel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, el 50% del total según Constancia de Deuda N°8408992626 (1771171999), correspondiente a la Partida N° 1552— Nomenclatura: 5-A-3-0-0-0-12-11-0000.-

Ordenanza 9200/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1317/18. **CONDÓNASE**, el Señor Costilla Marcelo Gabriel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según Constancia de Deuda N° 295, dejando a cargo del contribuyente los cargos judiciales, correspondiente a la Partida N° 19464 — Nomenclatura: 1-A-3-0-0-0-118-36-0000.-

Ordenanza 9201/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1318/18. **DECLÁRASE, Monumento Histórico de Interés Municipal**, al Monumento a la Bandera de Florencio Varela, emplazado el día 23 de agosto del año 1937 e inaugurado el 2 de Julio del año 1938 en Avenida San Martín y su intersección con las calles Castelli y 9 de Julio de este Distrito, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2781-H-15.-

Ordenanza 9202/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1319/18. **CONVALÍDANSE**, el Convenio Específico de Cooperación Técnica y Fortalecimiento entre la Universidad Nacional Arturo Jauretche (U.N.A.J.) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad) — Cesión de Terreno y Obras para Escuela Secundaria U.N.A.J.- con su Anexo I, suscriptos el día 16 de marzo del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 133/15, en virtud del cual la "Municipalidad" se comprometió a: I. Ceder un terreno identificado como circunscripción III; parcela 754x, para la construcción de la Escuela Secundaria U.N.A.J.; II. Desafectar el inmueble citado ut supra como espacio verde y/o cualquier otra afectación que amerite según lo previsto en el Decreto - Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo N° 8912/77; III. Realizar los Estudios Técnicos y las Obras necesarias del entorno urbano y accesibilidad que surjan del proyecto de arquitectura y del destino del mismo como establecimiento educativo. (Conforme Anexo I que forma parte del mismo); entre otras modalidades descritas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1606-M-15.-

Ordenanza 9203/18-05/07/18. Promulgada por Decreto 1320/18. **ACÉPTASE**, la donación efectuada por el Dr. Luis Logran, titular del "Estudio Jurídico Logran & Asoc." de un banco color rojo (estilo banco de plaza de dos metros de ancho) con una consigna pintada con letras blancas que textualmente expresa "**EN MEMORIA DE TODAS LAS MUJERES ASESINADAS POR QUIENES DECIAN AMARLAS**".-

ORGANO DELIBERATIVO **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 14/18-05/07/18. Exigimos al señor Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri y a la señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal que través de las áreas que correspondan informen fehacientemente a este Concejo la situación presupuestaria y de ejecución de fondos correspondientes al Hospital de Alta Complejidad en Red Néstor Kirchner — Cruce de Florencio Varela.-

Resolución 15/18-05/07/18. Expresar el más enérgico rechazo a los despidos efectivizados en la Agencia Nacional de Noticias TÉLAM, y la solidaridad con todos y cada uno de los trabajadores despedidos. Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Ingeniero Hernán Lombardi y el periodista Rodolfo Pousá pretendiendo justificar los despidos masivos. Solicitar al Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y al Presidente del Directorio de la Agencia Télam, Rodolfo Pousá, la INMEDIATA

REINCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DESPEDIDOS.-

ORGANO DELIBERATIVO **COMUNICACIONES HCD**

Comunicación 29/18-17/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado, y solicita al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se incluyan las obras tendientes a lograr la pavimentación de la Avenida Buenos Aires en su totalidad, desde la Ruta Provincial 53 hasta La Ruta Provincial 36, **EN SU PLAN DE OBRAS ACTUAL Y FINANCIÉ LAS MISMAS, EN CARÁCTER MUY URGENTE.-**

Comunicación 33/18-17/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal contemple la posibilidad de incorporar en el área de Salud o Defensa Civil a aquellos técnicos egresados de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, residentes en nuestro distrito, en la modalidad contractual que estime corresponder.-

Comunicación 43/18-05/07/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela** vería con agrado que se incorpore, a través de la Dirección General de cultura y educación de la Provincia de Buenos Aires, en el Inciso "A" de la Carta Acuerdo referida, al "**Instituto Superior de Formación Docente N° 54**" y a la "**Escuela de Arte República de Italia**" entre los establecimientos a considerar en el cuadro de obras a llevarse a cabo.-

Comunicación 45/18-05/07/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, reitera su más enérgico repudio a los actos de represión acontecidos el 26 de junio de 2002 durante el gobierno del ex presidente Duhalde que costaron la vida de los jóvenes militantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillan.-

Comunicación 46/18-05/07/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita a la Gobernadora María Eugenia Vidal que, en **CARÁCTER MUY URGENTE proceda a la firma** del Decreto de Reglamentación de la Ley 14.783 para proceder rápidamente a su implementación a en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.